# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

# SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Arturo Alegría García

-=0=-

### SUMARIO

A las 16:02 h se inició la sesión.

Previa sustentación y ejercido el derecho de defensa, fue discutido el informe final sobre la Denuncia Constitucional 290 formulada contra el señor Aníbal Torres Vásquez, en su condición de presidente del Consejo de Ministros (pág. 4).

Respecto de dicha denuncia, no fue aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que proponía inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública al señor Aníbal Torres Vásquez, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros, por infracción de la Constitución.- Proyecto 7521 (pág. 10).

No fueron aprobadas las mociones que proponían censurar al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani.- Mociones 10873 y 10874 (pág. 13).

No fue admitida la moción que proponía interpelar a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska.- Moción 10814 (pág. 20).

Fue aprobada la autorización al presidente del Congreso de la República para que interponga una demanda competencial y una medida cautelar ante el Tribunal Constitucional, a fin de que este órgano constitucional establezca las competencias únicas y excluyentes que le corresponden al Congreso de la República, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú; y, asimismo, determine si estas pueden

ser limitadas o restringidas discrecionalmente por el Poder Judicial a través de la emisión de resoluciones judiciales e interrumpir o afectar las consecuencias jurídicas de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Congreso de la República (pág. 22).

No fueron aprobadas las reconsideraciones siguientes:

- A la votación de la admisión de la moción de orden del día que proponía interpelar a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska.- Moción 10814 (pág. 25).
- A la votación de las mociones de censura al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani.- Mociones 10873 y 10874 (pág. 27).

Fue aprobada la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias (pág. 29).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 29).

A las 20:02 h se levantó la sesión.

# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

# SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 8.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2024

-=0=-

## Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16:02 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes

Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo y Kamiche Morante.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Málaga Trillo, Obando Morgan y Pablo Medina.

AUSENTES, los congresistas Alegría García, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cortez Aguirre, Huamán Coronado, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Morante Figari, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

Registrada a las 16:06 h la presencia de 89 parlamentarios, sobre un *quorum* de 62, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Valer Pinto, Zeballos Madariaga, Paredes Gonzales, Héctor Acuña Peralta, Varas Meléndez, Taipe Coronado y Ramírez García.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el

señor Aníbal Torres Vásquez, expresidente del Consejo de Ministros, quien concurría en compañía de su abogado Rafael Sotelo Ojeda, para ejercer su derecho de defensa respecto de la Denuncia Constitucional 290; en tal sentido, suspendió la sesión por breve término para que ingresen a la sala de sesiones.

-

Ingresó a la sala de sesiones el expresidente del Consejo de Ministros y su abogado.

\_

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva al expresidente del Consejo de Ministros y a su abogado y, por disposición suya, el RELATOR leyó la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

Enseguida, señaló que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en sesión celebrada el 1 de abril de 2024, el tiempo para el debate sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones y sin tiempo adicional, y dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para dos horas.

A continuación, solicitó a los señores congresistas que desearan intervenir en el debate se inscribieran a través de sus portavoces; respecto a los congresistas no agrupados, indicó que podían alcanzar a la Mesa Directiva de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Seguidamente, cedió el uso de la palabra a las congresistas Camones Soriano y Moyano Delgado hasta por 20 minutos, en calidad de miembros de la Subcomisión Acusadora, para que sustenten el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen, en su nombre, la acusación correspondiente.

La congresista CAMONES SORIANO, luego de ser autorizada por la Presidencia para la proyección de diapositivas en sustento de la acusación, refirió sus antecedentes; detalló el procedimiento obrado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la delegación de la investigación a la congresista Moyano Delgado. Sobre la notificación al expresidente del Consejo de Ministros, indicó que se le corrió traslado de la Denuncia Constitucional 290, así como del informe de calificación y demás documentación relacionada.

Sobre los descargos, aseguró que este los presentó y que fueron remitidos a la congresista delegada. Entre otros procedimientos, dio a conocer las conclusiones a las que se habían arribado en el informe final, que proponía acusar vía juicio político, a Aníbal Torres Vásquez, expresidente del Consejo de Ministros, por infracción a los artículos 38, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú, e imponer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, la sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública, al referido expresidente del Consejo de Ministros.

Por último, solicitó que se le ceda la palabra a la congresista delegada Moyano Delgado a efectos de que exponga los argumentos de fondo de la acusación constitucional de la denuncia.

La congresista MOYANO DELGADO, en sustento del informe final, señaló que se había seguido, en estricto, el procedimiento normado en el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, que desarrolla el procedimiento de acusación constitucional en concordancia con el artículo 99 de la Constitución Política del Perú, sobre juicio y antejuicio político a altos funcionarios, según sostuvo. Asimismo, expresó que se había demostrado que el señor Aníbal Torres Vásquez había incurrido en infracción de los artículos 38, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú, y que se concluyó que los denominados consejos de ministros descentralizados que realizó mientras era presidente del Consejo de Ministros no cumplieron con el marco constitucional y legal previsto.

Además, aseveró que este emitió pronunciamientos y expresiones contrarios al parámetro correcto del ejercicio en calidad de funcionario público, del derecho de opinión y de la libertad de expresión, entre otros señalamientos.

Por último, con ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, evidenció que el expresidente del Consejo de Ministros había aceptado que no existían actas de las sesiones descentralizadas, y que había convocado a personas opositoras al Parlamento.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Aníbal Torres Vásquez para ejercer su derecho de defensa por 20 minutos, tiempo que podría compartir con su abogado.

El señor ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ sostuvo que lo que se había visto en los videos reproducidos constituía su derecho a la libre expresión, al indicar que los peruanos podían movilizarse pacíficamente para defender la democracia y el Estado de derecho. Aseguró, además, haber cumplido con el mandato constitucional y, tras citar derechos que las autoridades estaban en deber de defender, como el derecho a la concentración o a hacer huelga sin previo aviso, consideró que algunos congresistas, autoridades y cierto sector de la prensa expresaron sus opiniones de forma inoportuna sobre el expresidente de la República Pedro Castillo Terrones.

Sobre los consejos descentralizados, aseveró que estos tenían su propia regulación y constituían un tipo de encuentro intergubernamental para el diálogo, coordinación y articulación que permitía organizar, según dijo, políticas e iniciativas en los respectivos territorios. Sobre las críticas hechas a las decisiones del Poder Judicial, manifestó que la Constitución Política del Perú reconocía el derecho a criticar las decisiones del sistema de justicia. Finalmente, lamentó que se le pueda inhabilitar por ejercer un derecho constitucional y solicitó permiso para retirarse de la sala, lo cual fue atendido por la Presidencia.

Luego de que el expresidente del Consejo de Ministros indicara que su

abogado no haría uso de la palabra y al haber concluido las intervenciones, el PRESIDENTE lo invitó a abandonar la sala de sesiones junto a su abogado, y suspendió la sesión por breve término.

\_

Abandonaron la sala el expresidente del Consejo de Ministros y su abogado.

\_

Al reanudar la sesión, el PRESIDENTE sometió a debate la acusación constitucional formulada contra el señor Aníbal Torres Vásquez, expresidente del Consejo de Ministros.

El congresista MONTOYA MANRIQUE recordó que el señor Aníbal Torrez Vásquez ejerció, durante su cargo, un permanente abuso de poder, comportamiento que consideró antidemocrático y subversivo, contrario a la Constitución Política del Perú. En tal sentido, manifestó que la Denuncia Constitucional 290 se fundamentaba en infracciones a los artículos 38, 45 y 125 de la Carta Magna por haber ejercido los denominados consejos de ministros descentralizados. Asimismo, sostuvo que, al revisar las actas de las referidas reuniones, estas tenían idéntico contenido y solo variaban en cuanto al lugar de realización; señaló que los discursos en estas sesiones eran ajenos a las funciones y atribuciones propias del Consejo de Ministros, entre otros cuestionamientos.

El congresista CUETO ASERVI advirtió un discurso de azuzamiento a la población tras la defensa del expresidente del Consejo de Ministros y lo responsabilizó de levantar al país en contra del resto.

La congresista MOYANO DELGADO, tras sostener que sí se convocaban a sesiones descentralizadas de ministros, cuyas actas no se han encontrado, lamentó que el señor Aníbal Torres Vásquez hubiera dirigido el Consejo de Ministros al considerar que mentía y confundía a la gente.

El congresista CAVERO ALVA refirió que el expresidente del Consejo de Ministros sería el responsable del golpe de Estado del 7 de diciembre y, en consecuencia, debería estar en prisión preventiva; estimó que se estaba victimizando al hablar de racismo o de clasismo. Finalmente, indicó que continuaba, en diversos medios, azuzando y dividiendo el país.

La congresista CAMONES SORIANO, en uso de su derecho de expresión parlamentaria, sostuvo que los consejos de ministros descentralizados no eran, de modo alguno, consejos de coordinación intergubernamentales. Lamentó que se siga creando divisionismo y abogó por que sea sancionado.

El congresista CUTIPA CCAMA mencionó, entre otros puntos, que el expresidente de Consejos de Ministros tenía el derecho de defenderse en el estilo que él considere, sobre todo si la prensa le hacía una pregunta en tono alto.

El congresista SOTO PALACIOS recordó que el señor Aníbal Torres Vásquez era el promotor y artífice de las sesiones descentralizadas en donde hacía promesas. Evidenció su rechazo por que el pueblo peruano se haya enfrentado y por que no se hayan hecho obras para Huancavelica, departamento al que representa.

El congresista FLORES RAMÍREZ, luego de señalar que lo expresado por el expresidente de Consejo de Ministros eran verdades y que se vivía en un ambiente que calificó de antidemocrático, indicó que votaría en contra de la inhabilitación.

El congresista WILLIAMS ZAPATA lamentó que el señor Aníbal Torres confrontara a la población y creara división; asimismo, observó que atacaba a todos aquellos que se oponían a su Gobierno. En tal sentido, estimó que sí merecía una sanción y que votaría a favor de la inhabilitación.

El congresista KAMICHE MORANTE criticó al actual Gobierno y deploró que las minorías no pudieran estar representadas en cargo público alguno.

El congresista CHIABRA LEÓN criticó la incitación a la violencia y el clima de confrontación por parte del expresidente del Consejo de Ministros, y abogó por tener esto en cuenta al momento de tomar una decisión.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA sostuvo que, en los consejos de ministros descentralizados, se generaban resentimiento y conflictos sociales. En ese sentido, indicó que el Congreso de la República defendía la democracia y que no se sometería a la presión mediática. Finalmente, abogó por que se visiten las zonas más alejadas del país.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra a las congresistas Camones Soriano y Moyano Delgado, miembros de la Subcomisión Acusadora.

La congresista CAMONES SORIANO puntualizó que, por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, cumplía con presentar la acusación constitucional contra el señor Aníbal Torres Vásquez por haber incurrido en infracción a los artículos 38, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú y, entre otros puntos, solicitó que se proceda a la votación, pedido que fue reiterado por la congresista MOYANO DELGADO.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se procedería a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Puntualizó que, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para la correspondiente votación calificada se realizaría descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Perú y 89 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, indicó que se procedería a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusaba, vía juicio político, al denunciado Aníbal Torres Vásquez, expresidente del Consejo de Ministros, por infracción a los artículos 38, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú, y se le imponía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, la

sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al referido proyecto de resolución legislativa del Congreso, suscrito por las congresistas Camones Soriano y Moyano Delgado, miembros de la Subcomisión Acusadora.

A continuación, el PRESIDENTE señaló que se daría lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente titulares y suplentes que se encontraban impedidos de votar, conforme a la parte pertinente del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del 7 de junio del año 2018 y aplicado en el procedimiento de las acusaciones constitucionales aprobadas en dicha fecha.

El RELATOR leyó la relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, estaban impedidos de votar respecto del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que propone acusar al señor Aníbal Torres Vásquez en su condición de expresidente del Consejo de Ministros.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requería la votación favorable de los dos tercios de número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 67 votos.

Reiteró que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente; en consecuencia, señaló que los integrantes de ese órgano parlamentario podrían marcar su asistencia, pero se deshabilitaría el registro de su votación en el sistema.

Se registró la asistencia de 106 parlamentarios más los congresistas Obando Morgan, Limachi Quispe, Córdova Lobatón y Marticorena Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 50 votos a favor, 18 votos en contra y 9 abstenciones, más los votos a favor de las congresistas Zeta Chunga, Obando Morgan, Córdova Lobatón, Olivos Martínez y Torres Salinas, y el voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas, Marticorena Mendoza y Taipe

Coronado, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE manifestó que no había sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso por el que se acusaba, vía juicio político, al denunciado Aníbal Torres Vázquez, expresidente del Consejo de Ministros, por infracción a los artículos 38, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú, y se le imponía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, la sanción de inhabilitación por 10 años para el ejercicio de la función pública, y al no haber alcanzado el número requerido para su aprobación, se expediría la resolución legislativa del Congreso correspondiente y se remitiría al archivo el expediente.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, POR INFRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Tello

Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Sánchez Palomino, Wong Pujada, Zea Choquechambi

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Zeta Chunga, Obando Morgan, Córdova Lobatón, Olivos Martínez y Torres Salinas, y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas, Marticorena Mendoza y Taipe Coronado.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, como era de conocimiento de la Representación Nacional, en la Agenda figuraban las mociones de orden del día 10873 y 10874, mociones de censura al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las sumillas correspondientes.

El PRESIDENTE indicó que las sustentaciones de las dos mociones de censura al referido ministro se realizarían por separado y, por disposición suya, el RELATOR dio lectura de la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, informó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de

Portavoces en la sesión celebrada el martes 9 de abril de 2024, el tiempo para el debate sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, señaló que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Tras ello, dispuso que el RELATOR leyera la distribución del tiempo de debate.

También, pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate se inscribieran a través de sus portavoces; respecto a los congresistas no agrupados, indicó que podrían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

El PRESIDENTE cedió la palabra, de manera respectiva, a los parlamentarios Palacios Huamán y Quito Sarmiento por cinco minutos para que sustenten las mociones de censura.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN y QUITO SARMIENTO, a nombre de los firmantes, fundamentaron respectivamente las mociones 10873 y 10874.

Enseguida, fue aprobada, sin oposición, la propuesta de la Presidencia para acumular las dos mociones de orden del día, por tratarse de similar materia, y procesarlas en conjunto.

A continuación, el PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ cuestionó que el ministro, con el argumento de incentivar las inversiones, insista en la continuidad de proyectos mineros como Colpayoj, Conga y Tía María, que no contaban con el consentimiento de las comunidades afectadas y que provocaría un nuevo enfrentamiento con la población, según sostuvo.

El congresista KAMICHE MORANTE lamentó la falta de acción por parte del Estado frente a la contaminación de las empresas mineras y el consecuente daño a la salud de la población aledaña; asimismo, consideró que se debería cambiar la ley minera y estimó fundamental el desarrollo de una planta de isótopos nucleares.

El congresista CASTILLO RIVAS criticó que algunas bancadas prioricen temas como el asunto materia de debate; exhortó a no engañar a la población con propuestas inviables, como la inversión en Petroperú, e instó a enfocarse en la recuperación económica y el cierre de brechas. Finalmente, tras abogar por la inversión minera y brindar cifras al respecto, adelantó que la bancada de Fuerza Popular votaría en contra de la censura.

El congresista MARTICORENA MENDOZA expresó su preocupación por ocupar el tiempo en interpelaciones o censuras con un trasfondo político; lamentó que el Estado no atienda la problemática en el distrito de Marcona, provincia de Nazca y departamento de Ica, a causa de la empresa minera Shougang, y valoró que el ministro haya empezado a trabajar por dicha localidad. Asimismo, ponderó los beneficios de la minería y consideró que se debía censurar al ministro si estaba en contra de los intereses de la ciudadanía. Por último, expresó su postura en contra de la moción.

El congresista FLORES RAMÍREZ se solidarizó con la población de la provincia de Vilcashuamán, en el departamento de Ayacucho, que se oponía a las concesiones mineras en su jurisdicción; consideró que el Perú era un país agrícola y, por tanto, no podía haber actividad minera en las cabeceras de cuenca hidrográfica; aclaró que la moción de censura al ministro se había presentado por no declarar que tenía empresas que habían prestado servicios a mineras y por promover inversiones en el sector minero sin consultar a la población local. Finalmente, consideró que el ministro debía ser censurado.

El congresista TACURI VALDIVIA, tras lamentar la falta de una política minera acorde a la realidad del país, advirtió sobre el deterioro de las vías terrestres por el traslado de altos tonelajes de minerales, entre otros perjuicios causados por las mineras; invocó al diálogo con la población de Vilcashuamán para evitar el

enfrentamiento con las Fuerzas Armadas, y abogó por una minería que cuide el medio ambiente.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, entre otros puntos, consideró que se podría censurar al ministro si permitía que continuara la minería ilegal, y estimó necesario trabajar por la formalización de la pequeña minería.

La congresista PALACIOS HUAMÁN deploró que el Estado no exija a las empresas mineras trabajar de manera sostenible respetando el medio ambiente. Manifestó, además, que el ministro tenía conflictos de intereses, pues su empresa había contratado con transnacionales con sanciones por daños ambientales, según señaló. Finalmente, refirió que dicho titular había favorecido con órdenes de servicio a su amiga.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, luego formular críticas al ministro, consideró que la minería no era compatible con la agricultura y aseveró que la población del Valle del Tambo, en el departamento de Arequipa, defendería sus derechos.

El congresista DÁVILA ATANACIO precisó que se cuestionaba al ministro por su conflicto de intereses, y expresó sus dudas respecto al bienestar y desarrollo generados por la minería en el país.

El congresista TELLO MONTES consideró que el ministro debía plantear una solución realista al problema de la formalización de la minería, y advirtió sobre el riesgo de contaminación del agua para Lima y Callao a causa de la mina Ariana.

El congresista SALHUANA CAVIDES, entre otros puntos, estimó que la actividad minera, pese a haber generado problemas de contaminación en la década del 90, en el presente podría beneficiar al país, principalmente a las poblaciones aledañas, si se aprovechaban los recursos de manera responsable; asimismo, relievó la voluntad del ministro para promover los proyectos mineros y le invocó a trabajar de manera conjunta para formalizar la pequeña minería.

El congresista WONG PUJADA sostuvo que la corrupción era una de las principales causas de la pobreza en las localidades con grandes ingresos por la actividad minera; ponderó los beneficios de la minería y mencionó cifras al respecto; invocó a no perder el tiempo en enfrentamientos y buscar la manera de lograr el progreso, y relievó las cualidades profesionales del ministro de Energía y Minas para dirigir dicha cartera.

El congresista QUISPE MAMANI, entre otros puntos, tras aseverar que la gran minería también contaminaba, cuestionó al ministro por no plantear una política de Estado a favor del medio ambiente y la vida; en ese sentido, invocó a defender los derechos de la población, sobre todo en el sur del país. Finalmente, expresó que votaría por la censura a dicho titular.

El congresista CUETO ASERVI coincidió en que la minería de los años 90 contaminaba y que dicho problema —a su parecer— había sido superado en el presente. Consideró que las autoridades ejecutaban de manera inadecuada los recursos generados por la minería, y abogó para que estos se empleen directamente en las comunidades aledañas. Finalmente, formuló precisiones respecto al uso del agua en el proyecto Tía María y manifestó que no respaldaría la censura al ministro.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y dio por agotado el debate.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio de las mociones de orden del día 10873 y 10874, presentado por los congresistas Palacios Huamán y Quito Sarmiento.

A continuación, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar las mociones de censura al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani.

Se verificó la presencia de 112 parlamentarios, más los congresistas Ciccia Vásquez, Balcázar Zelada, Julón Irigoín, Alva Rojas y Obando Morgan, cuya constancia dejó la Presidencia.

Enseguida, el PRESIDENTE indicó que para la aprobación de las mociones de censura se requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 23 votos a favor, 49 votos en contra y 14 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Mita Alanoca, Palacios Huamán y Reymundo Mercado; los votos en contra de los congresistas Obando Morgan, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Moyano Delgado, Salhuana Cavides, Amuruz Dulanto, Luna Gálvez, Aguinaga Recuenco, Cueto Aservi, Castillo Rivas, Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, María Acuña Peralta, Paredes Gonzales, Alegría García, Montoya Manrique, Medina Minaya y Valer Pinto, y los votos en abstención de las congresistas Vásquez Vela y Paredes Castro, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que habían sido rechazadas las mociones de censura al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani por no haber alcanzado el número de votos requeridos por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y 86 del Reglamento del Congreso de la República, y, en consecuencia, pasaban al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 10873 Y 10874, QUE PROPONEN CENSURAR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS RÓMULO MUCHO MAMANI

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada y Zeballos Aponte.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Jeri Oré, Pazo Nunura, Portero López, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mita Alanoca, Palacios Huamán y Reymundo Mercado; del voto en contra de los congresistas Obando Morgan, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Moyano Delgado, Salhuana Cavides, Amuruz Dulanto, Luna Gálvez, Aguinaga Recuenco, Cueto Aservi, Castillo Rivas, Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, María Acuña Peralta, Paredes Gonzales, Alegría García, Montoya Manrique, Medina Minaya, Valer Pinto, y del voto en abstención de las congresistas Vásquez Vela y Paredes Castro.

Previa sustentación de la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, en nombre de sus autores; la intervención del congresista CASTILLO RIVAS, quien indicó que el Grupo Parlamentario Fuerza Popular se oponía a tal proposición, y el registro de asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Ciccia Vásquez, Obando Morgan, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Cerrón Rojas, y Córdova Lobatón, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue admitida, al registrarse 37 votos a favor, 53 votos en contra y 11 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Cerrón Rojas y Ciccia Vásquez; los votos en contra de los congresistas Obando Morgan, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Marticorena Mendoza y Juárez Gallegos, y los votos en abstención de los congresistas Balcázar Zelada y Paredes Gonzales, según indicó la Presidencia, la Moción de Orden del Día 10814, que proponía interpelar a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República y explique sobre las irregularidades, desaparición de fondos e inconsistencias en su sector; la falta de acción ante la seguridad de las infraestructuras de educación y vivienda; la nula participación en la intervención por el fenómeno El Niño; el desentendimiento del apoyo a las poblaciones vulnerables en el deterioro de sus viviendas causadas por las inclemencias en regiones del país, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 25 de marzo de 2024. El pliego interpelatorio consta de 13 preguntas.

Antes de la fundamentación, el PRESIDENTE anunció que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opusieran tendrían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Asimismo, al disponer su consulta, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Estado y el artículo 83 del Reglamento del Congreso

de la República, recordó que para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles. Posteriormente, indicó que el número de congresistas hábiles era 122, y el tercio, 41.

\_

Durante la fundamentación, asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 10814, QUE PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA INTERPELE A LA MINSTRA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Bazán Narro, Calle Lobatón, Chiabra León, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros,

Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Pazo Nunura, Portero López, Robles Araujo, Vásquez Vela y Wong Pujada.

\_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas y Ciccia Vásquez; del voto en contra de los congresistas Obando Morgan, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Marticorena Mendoza y Juárez Gallegos, y del voto en abstención de los congresistas Balcázar Zelada y Paredes Gonzales.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, en atención al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 9 de abril de 2024, se sometería a consideración del Pleno autorizar al presidente del Congreso de la República para que interponga una demanda competencial y una medida cautelar ante el Tribunal Constitucional, a fin de que este órgano constitucional establezca las competencias únicas y excluyentes que le corresponden al Congreso de la República, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú; y, asimismo, determine si estas pueden ser limitadas o restringidas discrecionalmente por el Poder Judicial a

través de la emisión de resoluciones judiciales e interrumpir o afectar las consecuencias jurídicas de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Congreso.

Ofrecida la palabra y al evidenciarse que no existían solicitudes para intervenir, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al siguiente acuerdo que se sometería a votación:

«Autorizar al Presidente del Congreso de la República para que interponga una demanda competencial y una medida cautelar ante el Tribunal Constitucional, a fin de que este órgano constitucional establezca las competencias únicas y excluyentes que le corresponden al Congreso de la República, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú; y, asimismo, determine si estas pueden ser limitadas o restringidas discrecionalmente por el Poder Judicial a través de la emisión de resoluciones judiciales e interrumpir o afectar las consecuencias jurídicas de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Congreso».

A continuación, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

\_

Se verificó la presencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Obando Morgan, Marticorena Mendoza, Ciccia Vásquez, Julón Irigoín, Infantes Castañeda y Cerrón Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 73 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Ciccia Vásquez, Obando Morgan, Marticorena Mendoza, Infantes Castañeda, Cruz Mamani, Montalvo Cubas, Julón Irigoín y Muñante Barrios, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la autorización al presidente del Congreso de la República para que interponga una demanda

competencial y una medida cautelar ante el Tribunal Constitucional, a fin de que este órgano constitucional establezca las competencias únicas y excluyentes que le corresponden al Congreso de la República, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú; y, asimismo, determine si estas pueden ser limitadas o restringidas discrecionalmente por el Poder Judicial a través de la emisión de resoluciones judiciales e interrumpir o afectar las consecuencias jurídicas de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA QUE INTERPONGA UNA DEMANDA COMPETENCIAL Y UNA MEDIDA CAUTELAR ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo

Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Coayla Juárez, Mori Celis, Pariona Sinche, Portero López, Reymundo Mercado, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Ciccia Vásquez, Obando Morgan, Marticorena Mendoza, Infantes Castañeda, Cruz Mamani, Montalvo Cubas, Julón Irigoín y Muñante Barrios.

-=0=-

Previa lectura del documento respectivo por RELATOR, dispuesta por la Presidencia, y registrada la asistencia de 96 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Ciccia Vásquez, Obando Morgan, Cerrón Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Montalvo Cubas, Williams Zapata, Chiabra León y Salhuana Cavides, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada, al registrarse 29 votos a favor, 55 votos en contra y 10 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Chiabra León, Cerrón Rojas y Varas Meléndez; los votos en contra de los congresistas Obando Morgan, Echaíz de Núñez Izaga, Infantes Castañeda, Salhuana Cavides, Williams Zapata, Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza y Julón Irigoín, y el voto en abstención de la congresista Alcarraz Agüero, según indicó la Presidencia, la reconsideración

planteada por la congresista Agüero Gutiérrez a la votación de la Moción de Orden del Día 10814, mediante la cual se proponía interpelar a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE recordó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

# RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 10814, QUE PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA INTERPELE A LA MINISTRA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Arriola Tueros, Bazán Narro, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani y Vergara Mendoza.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Medina Hermosilla,

Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Robles Araujo y Soto Palacios.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Chiabra León, Cerrón Rojas y Varas Meléndez; del voto en contra de los congresistas Obando Morgan, Echaíz de Núñez Izaga, Infantes Castañeda, Salhuana Cavides, Williams Zapata, Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza y Julón Irigoín, y del voto en abstención de la congresista Alcarraz Agüero.

-=0=-

Luego de que el RELATOR diera lectura al oficio respectivo y verificada la asistencia de 104 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Ciccia Vásquez, Obando Morgan y Cerrón Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada, al registrarse 27 votos a favor, 59 votos en contra y 17 abstenciones, más el voto a favor del congresista Cerrón Rojas, y los votos en contra de los congresistas Obando Morgan, Ciccia Vásquez, Infantes Castañeda, Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Gallegos y Julón Irigoín, según indicó la Presidencia, la reconsideración planteada por la congresista Portalatino Ávalos a la votación sobre la censura al ministro de Energía y Minas

Rómulo Mucho Mamani (Mociones 10873 y 10874).

Antes de la consulta, el PRESIDENTE recordó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

\_

# RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 10873 Y 10874, QUE PROPONEN CENSURAR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS RÓMULO MUCHO MAMANI

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo

Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Jeri Oré, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Cerrón Rojas, y del voto en contra de los congresistas Obando Morgan, Ciccia Vásquez, Infantes Castañeda, Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Gallegos y Julón Irigoín.

-=0=-

Luego de que el RELATOR, por disposición de la Presidencia, diera lectura a la propuesta, fue aprobada, sin oposición, la siguiente modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

 Comisión de Fiscalización: Ingresa como accesitaria la congresista Medina Hermosilla (Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Ingresa como accesitaria la congresista Calle Lobatón (Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 20:02 h.